

Imprimir

El pasado 27 de julio el Tribunal Internacional de Opinión TRINO condenó a Israel por el genocidio y exterminio del pueblo Palestino en la Franja de Gaza. ¿Qué es el Trino? El Trino es una instancia de la sociedad civil que juzga crímenes de lesa humanidad cometidos en el mundo.

Es claro que desde la operación de los Tribunales de Nuremberg y Tokyo condenando los crímenes de los jefes nazis y nipones contra la paz, se han venido desarrollando una serie de instrumentos que rescatan el derecho de gentes desde la conciencia y la ética, verdad sabida y buena fe guardada. El Tribunal Bertrand Russell condenó los crímenes de lesa humanidad cometidos por los agentes norteamericanos en la Guerra del Vietnam.

Posteriormente, surgió el Tribunal Permanente de los Pueblos y el Tribunal Internacional de Opinión, TRINO, que también han hecho presencia en Colombia para juzgar determinados acontecimientos, como fue la masacre en Barrancabermeja y otra en el Magdalena Medio.

El carácter del Tribunal Internacional de Opinión es su carácter multidisciplinario e intercultural, pues no solamente concurren al mismo, juristas destacados, sino una gama de pensadores y pensadoras de altísimo nivel intelectual provenientes de distintas ramas del pensamiento, como las ciencias sociales, la sociología, la filosofía, la ciencia política, etc., la mayoría Phds. Si bien desde el estricto punto jurídico el fallo del Trino no es vinculante para el Estado colombiano, sí tiene un importante impacto desde el magisterio moral que lo inviste. Su procedimiento que culmina en un veredicto está revestido de un fallo en conciencia, en humanismo y en ética. El llamado a respetar como norma imperativa el *Ius Gentium* o derecho de gentes permea toda la actuación del Trino. También el análisis del Derecho Humanitario. Los análisis y sentencia del Tribunal Internacional de Opinión se remiten a las instancias del Sistema Universal de los Derechos Humanos (Corte Penal Internacional, Consejo de DDHH ONU, Alta Comisionada de los DDHH de la ONU, los Relatores de libertad de expresión y el de ejecuciones extrajudiciales, entre otros, así como al Sistema Interamericano de protección, como lo son la Comisión Interamericana de DDHH y la Corte Interamericana).

El Tribunal falla en conciencia. La conciencia es la esencia del ser humano en la escogencia

entre el bien y el mal. Pero para que tenga conciencia, el individuo debe tener una formación con basamentos éticos y morales que le permitan escoger “conscientemente” la mejor opción, en su beneficio y en beneficio de la humanidad. Sin codicia, con filantropía y humanismo. La conciencia tiene como centro el conocerse a sí mismo y el entorno. Los animales carecen de conciencia por su nivel volitivo y cerebral. Además, hace parte de los Derechos Humanos y de una serie de libertades que deben respetarse en las democracias, como la libertad de conciencia. Tener conciencia de ubicación implica defender la justicia y atacar las desigualdades y la violencia, venga de donde venga. La solidaridad, la igualdad y la libertad se unen como en un haz de luz que nos permiten recorrer la vida en comunidad pacífica y en progreso social. La paz y la conciliación son bases para una conciencia tranquila y limpia en la convivencia. Por ello hay que rechazar las guerras y defender la paz, como lo hizo recientemente el Tribunal Internacional de Opinión TRINO en su condena a Hamas y a Netanyahu por los desgraciados sucesos de Oriente Medio que nos subsumen en una tragedia humanitaria.

Justicia alternativa: opción frente a la impunidad

Nos parece que algo determinante en el ejercicio de una postura democrática es la creación de instancias judiciales alternativas, que desde la conciencia y la ética reflexionen y juzguen los crímenes y las violaciones a los Derechos Humanos. Si bien su carácter no es vinculante, puede constituirse en una poderosa herramienta para las investigaciones que la justicia ordinaria desarrolla. Una comparación en cuanto al tiempo y la voluntad política han sido los dos primeros juzgamientos del Trino: el estallido social en el cual se juzgó al Gobierno de Iván Duque y la masacre en la vereda el Remanso, en Puerto Leguízamo, Putumayo (el ministro Molano se sintió tocado en esa ocasión). El primer Trino desarrolló su actividad durante dos días y el segundo en un día. Hoy todavía no terminan los procesos contra los miembros de la Fuerza Pública incurso en los crímenes del estallido social y sólo hasta dos años después de los hechos la Fiscalía imputó cargos a 24 militares incurso en la masacre de Puerto Leguízamo. El Trino lo hizo en dos días y en un día, respectivamente. El ejemplo cunde y ya se creó el Tribunal Internacional de Opinión para Siloé en Cali que ya emitió dictamen condenatorio contra los responsables de los homicidios en esta ciudad con ocasión

Tribunal Internacional de Opinión TRINO condenó a Israel por genocidio en la franja de Gaza

de las protestas de 2021. Ya organizaciones de varios Estados han pedido la presencia del Trino para juzgar crímenes selectivos, como Guatemala, Brasil, Chile y Honduras, entre otros.

Los/as magistrados/as

El procedimiento estuvo encabezado por los siguientes magistrados:

1. Eduardo Sandoval México
2. Alicia Argentina
3. Camilo Andrés Rodríguez. Con aclaración de voto. Colombia
4. Clara Inés Domínguez. Colombia
5. Alicia Con salvamento de voto. Guatemala
6. Eduardo Con salvamento parcial del voto. Colombia
7. Cristian Colombia
8. Guido Chile
9. Lourdiña Brasil
10. Luis Bernardo Díaz Con aclaración de voto. Colombia

Igualmente, participó el Fiscal Carlos Meneses, que acusó a Israel y dos fiscales adjuntos, los penalistas Sergio López y Wilson Torres. Israel tuvo la presencia del abogado defensor Germán Guevara y participaron numerosos intervinientes que llevaron pruebas diversas, como Víctor de Currea Lugo, especialista en Oriente Medio. También se hizo presente el Embajador de Palestina en Colombia Rouf Almaki, que señaló el asesinato de 40.000 personas, principalmente niños, mujeres y ancianos, y la destrucción de buena parte de la infraestructura en Gaza. Israel dio la orden a sus correligionarios a través de su embajada en Washington de no participar en el Trino. Sin embargo, lo hizo desde Utha (USA) René Venegas, ciudadano judío, el cual tuvo toda la libertad para exponer sus casos.

A continuación, transcribiremos el fallo para lo pertinente, si bien pueden ver toda la deliberación en you tube, la cual se hizo en un día.

TRIBUNAL INTERNACIONAL DE OPINIÓN - TRINO

FALLO SOBRE LA SITUACIÓN EN PALESTINA (FRANJA DE GAZA)

Julio 27 de 2024

Los Magistrados y Magistradas del Tribunal Internacional de Opinión – Trino, hemos asistido a la audiencia pública mundial el día de hoy, para analizar lo ocurrido en el conflicto entre Israel y Palestina, especialmente entre el 7 de octubre de 2023 hasta la fecha, sin perder el contexto histórico.

El Señor presidente del Tribunal Internacional de Opinión, Decano Luis Bernardo Díaz Gamboa, dio instalación al Tribunal, explicando las razones que motivaron este espacio de conciencia inter y multidisciplinario. Además, recordó que es la tercera vez que se convoca, luego del estallido social y de la masacre de Puerto Leguízamo en Putumayo, hechos que condenaron al Estado colombiano, en cabeza del expresidente Iván Duque.

A continuación, intervino el Embajador de Palestina en Colombia, Rauf Almaki, quien manifestó que han fallecido más de 40.000 personas por ataques contra la población civil en la Franja de Gaza, a manos del Ejército de Israel, la mayoría de ellos niños y mujeres. También expresó que Israel no cumple sus compromisos internacionales y es el ocupante de un territorio que no le pertenece. Asimismo, dice, este Estado ha violado el principio de distinción del Derecho Internacional Humanitario (en adelante DIH) y por ello se exige el cese del fuego inmediato. De igual forma, el embajador considera que Hamas es una fuerza de resistencia frente a la ocupación, un partido político con brazo armado, pero la verdad es que 149 países han reconocido al Estado palestino. Señaló que esta es otra Nakba (catástrofe), que hay limpieza étnica. Se viola el IV Convenio de Ginebra que prohíbe la transferencia del ocupante a los territorios ocupados. Denunció los asentamientos ilegales. Se viola la Convención de los derechos de la mujer y la de los derechos de los niños. En las detenciones hay tratos crueles, inhumanos y degradantes. La CIJ dijo que el muro en Cisjordania roba suelo palestino. Ya desde 2004 la CIJ ha condenado el muro. Es una guerra de exterminio contra Palestina, que asesinó a más de 40.000 civiles, la mayoría niños y mujeres. Viola el principio de distinción. Israel debe cumplir sus obligaciones legales internacionales. La

Tribunal Internacional de Opinión TRINO condenó a Israel por genocidio en la franja de Gaza

Asamblea General de la ONU y el Consejo de Seguridad han sido obstaculizados por EEUU y no hay protección contra Palestina. Gaza forma parte de la ocupación. Hay políticas de apartheid. Existen 750.000 colonos judíos en Cisjordania y Jerusalén Oriental. Se están robando los recursos naturales de Palestina. Se debe exigir el cese al fuego inmediato. Hamás es un grupo político que tiene un brazo armado creado en 1967. Es una respuesta a la ocupación ilegal. Es de carácter religioso y busca la liberación del territorio palestino. Con Al-Fatah hay alianza, pues en Pekín, China hizo reunión reciente. Israel dice que la agencia de la ONU UNRWA es terrorista, lo cual es un contrasentido. Hamás ha aceptado la teoría de los dos Estados. Debe acatarse el Derecho Internacional. El Gobierno palestino está en contra del ataque a los civiles. Existe el derecho de resistencia de los pueblos invadidos. No justifica el ataque del 7 de octubre de Hamas. La única solución es el abandono del territorio ocupado. 149 países han reconocido al Estado Palestino. La salida también es el boicot frente a Israel, como lo ha hecho el presidente Petro. Se ha usado fósforo blanco, que está prohibido como arma de guerra.

- De otro lado, el Fiscal Carlos Meneses, de acuerdo con su exposición, solicitó condenar a Israel por la violación de numerosas normas del DIH y el Derecho Internacional de Derechos Humanos. Para el Fiscal principal, Israel cometió el delito de genocidio, además de otros delitos, por lo siguiente: “Definida la conducta típica del genocidio y asimilada su tipicidad, dable es señalar que la acusación de esta Fiscalía contra el Estado de Israel, de haber cometido el Delito de Genocidio contra la población palestina, se basa y se desprende del elemento volitivo intencional de querer hacer desaparecer de la faz del territorio ocupado del Estado de Palestina, el grupo humano conocido como de los gazatíes; o población humana determinada de habitantes en el territorio de la Franja de Gaza, bajo control militar de la fuerza ocupante, por medio de las fuerzas armadas del Estado de Israel. Responda pues, a ese cago, el Estado de Israel, al delito contra la humanidad calificado de Genocidio.”
- A su vez, el abogado defensor de Israel, Germán Guevara, pidió la absolución de Israel y la condena de Hamas, pues plantea la legítima defensa judía frente al ataque de un grupo al que califica de terrorista, por los hechos sucedidos el 7 de octubre y que son de conocimiento de la opinión pública.

En este punto, el primer fiscal adjunto, Sergio López, realizó un juicioso análisis técnico desde

Tribunal Internacional de Opinión TRINO condenó a Israel por genocidio en la franja de Gaza

la dogmática jurídica internacional. A su vez, el segundo fiscal adjunto, Wilson Torres, mostró una serie de estadísticas, desde las cuales fue posible ver la tragedia humanitaria y la desproporción entre el ataque de Hamás y la retaliación de Israel contra los palestinos, que a la fecha han dejado más de 38 mil muertos, 15 mil niños, 11 mil mujeres, 201 trabajadores de la ONU, 163 periodistas y numerosos cooperantes; a lo anterior se suma el hecho de que se tardaría cerca de 40 años la reconstrucción.

En ese mismo orden, el Dr. Víctor de Currea Lugo hizo un detallado examen de la afectación al sistema sanitario, con decenas de médicos muertos, así como sedes hospitalarias.

Algunas otras opiniones –como intervinientes- al respecto fueron las siguientes:

Pascual Mora, quien hizo referencia al concepto de descolonizar al ser y al poder, porque hay un epistemicidio que, en otras palabras, indica que se ha perdido la razón verdadera del conflicto.

Gustavo Zuluaga, a su vez, señaló el tema de la violación del derecho a la educación de 625.000 estudiantes, pues además de asesinatos, se han destruido las escuelas y las sedes educativas.

En este sentido, Ana Gabriela Trujillo complementa su intervención al detallar cómo las niñas han sido afectadas en su dignidad y mostró casos específicos, los cuales han sido comprobados.

Rene Vanegas, desde EEUU, trajo al Tribunal un caso relacionado con una familia que, viviendo en la frontera con Gaza, fue afectada por Hamas el 7 de octubre, lo cual fue muy grave. También señaló que desde la Embajada de Israel en Washington salió la directriz de no participar en el Trino, porque “ya estaba prefabricada la sentencia”.

Luego, Iván Acevedo, al tomar la palabra, hizo referencia a la tragedia sufrida por los deportistas y cómo, en este momento, en los Juegos Olímpicos de París, se ha guardado silencio frente a la tragedia.

Tribunal Internacional de Opinión TRINO condenó a Israel por genocidio en la franja de Gaza

Pedro Salas, por su parte, consideró que Netanyahu es una amenaza contra la humanidad y ha venido realizando una cruzada en plazas y zonas públicas, denunciando el genocidio. Además, que tildó de holocausto lo sucedido.

Manuel Mayorga también consideró que la acción de Israel es violatoria de la vida de niños, niñas y adolescentes, así como un atentado contra las madres gestantes, hecho que va en contravía de la Torah hebraica. Incluso, mencionó que en estos abusos se encuentra el hecho de que los niños son procesados por tribunales militares, situación que va en contravía de los convenios que Israel suscribió frente a los Convenios de Ginebra y los desconoció.

Luis Dussán, Presidente de la Asociación Americana de Juristas, con estatus ante la ONU, dijo que fruto del ataque sionista el 97% del agua en Gaza no es potable. Denunció que Israel utilizó el fósforo blanco que está prohibido por el DIH. Señaló el asesinato de animales. Dijo que es un holocausto contra Palestina.

Con estas intervenciones se terminaron de escuchar los alegatos de conclusión de las partes, con sus respectivos testigos, para luego proceder a la deliberación y fallo del Tribunal.

CONSIDERACIONES

De acuerdo con los argumentos expuestos se plantean las siguientes consideraciones al respecto:

*Para este Tribunal es inaceptable el ataque de Hamás el 7 de octubre de 2023, pues no sólo fueron militares los atacados, sino personas civiles, y todos ellos se encontraban protegidos por el Derecho Humanitario.

*Asimismo, la captura de rehenes tampoco está aceptada y, en este sentido, este grupo tiene en su poder varias personas, algunas de las cuales han sido cruelmente asesinadas.

*Israel ha desplegado desde el 7 de octubre una ofensiva desproporcionada contra la población Palestina en la Franja de Gaza, irrespetando claros convenios internacionales que

ha suscrito, así como el Derecho de Gentes y el Derecho Internacional Humanitario, al atacar personas y bienes protegidos indiscriminadamente.

*Finalmente, se recuerda la historia del territorio palestino, en donde se demuestra que, fruto del holocausto Nazi, en la II Guerra Mundial, se entregó una tierra a los judíos sobre un territorio que estaba ocupado. Este hecho fue el origen, en parte, del actual conflicto, entre otras causas.

CONTEXTO

La destrucción de Gaza es el epílogo de un largo proceso de opresión y desarraigo. En agosto de 2022 Edward Said describió la violencia de Israel durante la segunda intifada, en los siguientes términos:

Gaza está rodeada en tres de sus lados por una alambrada electrificada; aprisionados como animales, los habitantes se ven incapaces de moverse, de trabajar, de vender las verduras y frutas que cultivan, de ir a la escuela. Están expuestos a los ataques de aviones y helicópteros israelíes, mientras en tierra son abatidos como conejos por blindados y ametralladoras.

Hambrienta y miserable, Gaza es, desde el punto de vista humano, una pesadilla, compuesta (...) por miles de soldados dedicados a la humillación, el castigo y el debilitamiento intolerable de cada palestino, independientemente de su edad, sexo y estado de salud. Los suministros médicos son retenidos en la frontera, las ambulancias son tiroteadas o se entorpece su tránsito. Se derriban y arrasan cientos de casas y tierras de cultivo, y se destruyen cientos de miles de árboles en nombre de un castigo colectivo y sistemático a los civiles, en su mayoría refugiados, como consecuencia de la destrucción de su sociedad en 1948.

A ello se suma la siguiente perspectiva general de la zona: la franja de Gaza ha sufrido innumerables ataques de las fuerzas de defensa de Israel (también llamadas Tzahal). Por ejemplo, en 1923, entre el 1 de enero y el 6 de octubre, estas fuerzas dieron muerte a 248

Tribunal Internacional de Opinión TRINO condenó a Israel por genocidio en la franja de Gaza

palestinos en los territorios ocupados y detuvieron a 5.200 personas. Mientras entre el año 2008 y el 6 de octubre de 2023, el Tzahal mató a más de 6.400 palestinos, de ellos más

de 5.000 en Gaza, e hirió a 158.440 más, en comparación con las víctimas de Hamás y otros grupos islamistas, las cuales suman hasta el momento 310 muertos y 6.460 heridos¹.

Además, en Gaza, los refugiados palestinos son cerca de un millón y medio de personas, lo que equivale a más de la mitad de la población. Y la tasa de desempleo es del 50%, mientras el 80% de la población vive en condiciones de pobreza. Además, el PIB no ha dejado de disminuir en los últimos años, lo que convierte la intervención humanitaria de la UNRWA2 (suspendida desde hace unos meses por varios países de la UE) en una cuestión de supervivencia.

Cabe anotar también, que el 75% de la población tiene menos de 25 años y ha vivido prácticamente segregada desde su nacimiento. Asimismo, a pocos kilómetros, más allá de la barrera electrificada y protegidos por la “Cúpula de hierro”, se encuentra el escudo antimisiles, el cual intercepta los cohetes, mientras tanto los israelíes viven como en Europa. De ello es ejemplo Tel Aviv, la cual se muestra como una ciudad cosmopolita y moderna como Berlín. Este es el telón de fondo del 7 de octubre.

Ahora bien, a finales de enero de 2024, la Corte Internacional de Justicia dio la voz de alarma sobre el riesgo de genocidio en la Franja de Gaza, y pidió a la comunidad internacional tomar medidas para ponerle fin. Según el art. 2 de la Convención de la ONU de 1948 para la prevención y sanción del delito de genocidio; se entiende por genocidio cualquier acto cometido “con la intención de destruir total o parcialmente, a un grupo nacional, étnico, racial o religioso como tal”. Además, este es un proceso que adopta las siguientes formas:

a) La matanza de miembros del grupo; b) Lesión grave a la integridad física o mental de los miembros del grupo; c) Sometimiento intencional del grupo a condiciones de existencia que hayan de acarrear su destrucción física, total o parcial; d) Medidas destinadas a impedir los nacimientos en el seno del grupo. (ONU, 1948)

Dicha definición y sus características, describen exactamente lo que está ocurriendo hoy en Gaza.

Algunos aspectos generales se relacionan también con la intención de aniquilar Gaza en su conjunto, la cual se encuentra implícita en la declaración de Netanyahu del 28 de octubre que, mediante una referencia bíblica, evoca la implacable lucha de los judíos contra los amalecitas (y que aparece en el pasaje del libro de Samuel I, diciendo: “Ahora ve y conságralo al exterminio con todo lo que posee y no lo perdones, mata a hombres y mujeres, niños y pequeños, vacas y ovejas, camellos y asnos”).

1 Cifras tomadas de la página oficial: United Nation Office for the Coordination of Humanitarian Affairs.

2 Por sus siglas en inglés: Agencia de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en Oriente Medio.

derrota a Amalec.

NO HAY DOS EJÉRCITOS REGULARES

El concepto de guerra no se aplica de forma apropiada para definir lo que está ocurriendo en Gaza, donde no se enfrentan dos ejércitos, sino que, por el contrario, hay una maquinaria bélica muy poderosa y sofisticada, la cual está eliminando metódicamente un conjunto de centros urbanos habitados por casi dos millones y medio de personas. Esto se trata de una destrucción unidireccional, continua, inexorable. En fin, no hay dos ejércitos, dada la inconmensurable distancia que separa el ejército israelí y a Hamás, sino que se está ante una posición de victimarios y víctimas, y esta es precisamente la lógica del genocidio.

EL OBJETIVO DE LA OFENSIVA

La destrucción de Gaza es el objetivo de la ofensiva israelí. Las facciones más extremistas del gobierno de Israel persiguen objetivos ambiciosos y quieren proceder a una limpieza étnica y

Tribunal Internacional de Opinión TRINO condenó a Israel por genocidio en la franja de Gaza

completa de la Franja, abriendo la frontera egipcia. Antecedente de esta situación es el hecho de que once ministros del Gobierno de Netanyahu participaron en enero en una concentración de sionistas extremistas a favor de la recolonización de Gaza.

Cabe anotar, al respecto, que uno de los objetivos de la Convención de la ONU de 1948 era superar las limitaciones de los juicios de Núremberg, donde los crímenes nazis fueron tratados como crímenes de guerra. Por tanto, un genocidio no se reduce a un crimen de guerra y, en este aspecto, la Corte Internacional de Justicia de la ONU ha reconocido, en su decisión del 26 de enero de 2024, que la acusación de genocidio presentada por Sudáfrica es “plausible” y ha instado a Israel a tomar todas las medidas a su alcance para impedir que su ejército cometa actos de genocidio en la Franja de Gaza.

Sin embargo, durante los tres meses siguientes a esta orden, la situación empeoró y, a finales de marzo, la misma Corte emitió una segunda orden para evitar la hambruna que se ha “instalado” en esta tierra devastada.

Además, el 20 de mayo, el Fiscal de la Corte Penal Internacional solicitó una orden de detención contra Netanyahu y el ministro de defensa israelí Yoav Gallant. Pero Israel ha hecho caso omiso de estas órdenes, continuando con su campaña homicida, y a esto se suman sus aliados, quienes no han hecho nada para impedirlo y, por el contrario, se han mostrado escandalizados por estas medidas.

¿HAMÁS VS. EL EJÉRCITO DE ISRAEL?

Los miembros del Ejército de Israel tildan de bárbaros a los miembros de Hamás, quienes matan a civiles y lanzan cohetes indiscriminadamente contra ciudades israelíes, con la esperanza de que algunos de estos no sean interceptados y causen algún daño. En cambio, el Ejército de Israel ha desarrollado un programa llamado Habsora (Evangelio), el cual selecciona automáticamente sus objetivos y funciona como “una fábrica de asesinatos en masa”.

Esto se explica, en palabras de un oficial judío, de la siguiente manera:

(...) nada ocurre por casualidad. Cuando matan a una niña de 3 años en una casa de Gaza, es porque alguien en el ejército decidió que no importaba que la mataran, que era el precio a pagar para alcanzar otro objetivo: Nosotros no somos Hamas. Es decir, no somos misiles lanzados al azar. Todo es intencionado. Sabemos exactamente los daños colaterales ocasionados en cada caso.

Además, esto no absuelve a Hamás de los actos cometidos el 7 de octubre de 2023 contra civiles israelíes y la toma de rehenes civiles en esa oportunidad.

EL ASESINATO DE LOS COOPERANTES

De acuerdo con las investigaciones que siguieron al asesinato de siete cooperantes internacionales el 1 de abril, se encontró la existencia de un segundo plan de eliminación, denominado Lavender, el cual fue confiado a la inteligencia artificial y que supuestamente habría identificado a 37.000 subordinados, no combatientes de Hamás, susceptibles de ser alcanzados por “bombas tontas”, denominadas de esta forma no solo porque se oponen a las “bombas inteligentes”, sino porque son menos costosas, además de nada “quirúrgicas”.

De acuerdo con este argumento, la tragedia se produce cuando los algoritmos, que no están programados para distinguir el valor de la vida humana en función de la raza, la religión o la ciudadanía, activaron “bombas tontas” contra cooperantes australianos, británicos y polacos. Esto se señala entonces como un incidente totalmente reprochable: pues las bombas que alcanzaron este convoy humanitario eran las mismas que se utilizaron contra los palestinos porque, según las palabras de un oficial: “nadie quiere gastar bombas caras en gente sin importancia”.

Dicha situación del argumento esbozado, demuestra la discriminación y estigmatización contra los palestinos, los cuales son considerados menos que animales para estas fuerzas.

DESPROPORCIÓN Y VIOLACIONES AL DERECHO DE GENTES

Desde el 7 de octubre, el umbral de tolerancia de los “daños colaterales” se ha ampliado

Tribunal Internacional de Opinión TRINO condenó a Israel por genocidio en la franja de Gaza

considerablemente, razón por la cual miles de niños y adultos mayores han sido asesinados, debido a bombardeos programados mediante algoritmos de inteligencia artificial. Hasta la fecha, Hamás ha matado bárbaramente a casi 1.200 israelíes, entre ellos 800 civiles. Por su parte, el ejército israelí, “de forma inteligente”, lo ha hecho con más de

40.000 palestinos, quizá una cuarta parte de ellos combatientes de Hamás. Y se estima que al menos 20.000 es el número de víctimas que siguen bajo los escombros.

En síntesis, todo está planeado: la destrucción de carreteras, edificios, escuelas, hospitales, universidades, museos, monumentos e incluso cementerios, arrasados por excavadoras; a ello se suma el corte de agua, electricidad, gas, combustible e internet; también la denegación de acceso a alimentos y medicinas a los desplazados; la evacuación de más de 1,8 millones de sus 2,4 millones de gazatíes hacia el Sur de la Franja, donde vuelven a ser bombardeados; y, fuera de las enfermedades y epidemias, ahora llega la hambruna.

Lo cierto es que, tras fracasar en su intento de acabar con Hamás, el ejército israelí ha empezado a eliminar a la intelectualidad palestina: académicos, científicos, médicos, administradores, técnicos, periodistas, artistas, intelectuales y poetas. En este punto, la advertencia de la Corte Internacional de Justicia de la ONU no es algo abstracto: la población palestina de Gaza está sometida a una masacre planificada e implacable, desarraigada y privada de las condiciones más básicas para la supervivencia. La guerra de Israel en Gaza adquiere entonces las características de genocidio, por ello este Tribunal condenará en conciencia.

Además, la Corte Internacional de Justicia de la ONU advierte del genocidio en Gaza, tras una denuncia de Sudáfrica, mientras que la Corte Penal Internacional ha solicitado orden de arresto para Netanyahu y su ministro de defensa, acusados de crímenes contra la humanidad por parte de un fiscal británico de origen pakistaní.

EL PROYECTO SIONISTA

El proyecto del sionismo era construir una sociedad nacional judía, sin árabes y este siempre

Tribunal Internacional de Opinión TRINO condenó a Israel por genocidio en la franja de Gaza

mantuvo un equilibrio entre un componente laico y el religioso. El primero

permanentemente expuesto a los excesos del nacionalismo colonial y jerárquico; mientras el segundo -durante mucho tiempo-, minoritario dentro del judaísmo, pero reivindicando a la tierra en nombre del hito bíblico: si los judíos son los habitantes originales y legítimos de Palestina, los palestinos no son más que sus ocupantes abusivos. La colonización no es más que un “retorno”, cuya condición necesaria es la expulsión de los intrusos. Así las cosas, estas dos formas de colonialismo, una laica y otra religiosa, siempre han estado inextricablemente unidas dentro del sionismo.

LA FINANCIACIÓN DE EEUU Y ALEMANIA AL PROYECTO SIONISTA

Al respecto, se debe comentar lo siguiente:

EE.UU. proporciona a Israel una ayuda militar anual de 3.300 millones de dólares (158.000 millones hasta la fecha); mucho más que Alemania (\$336 millones, 30%) e Italia (9,6 millones, 5,9%).

Además, Israel ha violado el derecho internacional durante décadas y ahora está destruyendo Gaza con armas suministradas por EE.UU. y varios países europeos (con Alemania e Italia a la cabeza).

También es claro que EE.UU. podría detener la guerra en unos días, pero no quiere retirar su apoyo a un gobierno corrupto, de extrema derecha, formado por fundamentalistas, racistas y criminales. Y tampoco lo hace, porque este Gobierno es parte integrante de su orden geopolítico y porque siente una empatía “narcisista” por los israelíes, que no pueden entender a los árabes. Por tanto, se limitan a hacer llamamientos y recomendaciones a la moderación, sin cuestionar nunca el apoyo económico y militar a su principal aliado.

Asimismo, se niega a adoptar sanciones contra un Estado que hasta el momento ha matado a cientos de médicos, personal de enfermería y cooperantes, a la vez que ha suspendido, de forma inmediata, la financiación de la UNRWA (Agencia de la ONU para los Refugiados

Palestinos en oriente Próximo); ahora, en cuanto el ejército israelí, hizo públicas manifestaciones (nunca probadas), sobre la posible implicación de 12 de sus miembros (de un total de 13.000), en el ataque del 7 de octubre. Lo cual es un doble rasero inaceptable para el mundo.

A ello se suma que Israel también ha utilizado el concepto de razón de Estado para validar la expresión: “el fin justifica los medios”.

En este sentido, y tomando las palabras de Víctor de Currea Lugo:

El sionismo es un proyecto político que busca construir un Estado, no sobre la base de un concepto de ciudadanía, sino sobre un concepto de religiosidad; es decir, el ciudadano es reemplazado por el creyente; los no creyentes no tienen derecho a la ciudadanía y eso es exactamente lo que hoy sucede en Palestina.

Dicho criterio es absolutamente antilaicista y premoderno, y no se enmarca en los criterios contemporáneos de filosofía política de ética deliberativa, ni mucho menos de argumentos racionales deliberativos a la luz del Derecho Internacional.

RAZÓN DE ESTADO ¿UNA SINRAZÓN HUMANITARIA?

La razón de Estado se refiere a validar una serie de acciones ilegales e inmorales, que constituyen una cara oculta de la ley. Es lo que Maquiavelo llamaba: “el fin justifica los medios”. Aunque para TRINO es: ¡el fin justifica los miedos!

De esta manera, el Trino acoge las recomendaciones de la Relatora especial de Naciones Unidas para los territorios palestinos, al denunciar el genocidio de Israel. También considera solvente las decisiones de la Corte Internacional de Justicia y del Fiscal de la Corte Penal Internacional sobre el auto de detención contra Netanyahu y el Ministro de Defensa israelí, por los crímenes cometidos.

Además, el Tribunal rechaza el prejuicio que señaló el testigo René Venegas, según el cual la

sentencia ya estaba elaborada, pues esta se hizo sobre la base de las intervenciones, incluyendo la defensa de Israel.

LA DISCRIMINACION CONTRA LOS PALESTINOS

Sobre el particular se menciona que:

Israel ha adoptado el lenguaje y los prejuicios racistas contra los palestinos. Al respecto, Fanon subrayó el maniqueísmo del mundo colonial, en el que el colonizado estaba permanentemente deshumanizado y animalizado, de ahí que afirma: “el lenguaje del colonizador, cuando habla del colonizado, es un lenguaje zoológico”. Y este lenguaje se ha impuesto ahora en Israel. Por ejemplo, el ministro de Defensa Yoav Gallant, ha declarado que, en Gaza, Israel está luchando contra “animales humanos”.

Esta retórica no es nueva, pues ya en 1983 Rafael Eitan, Jefe del Estado Mayor del Ejército, describió a los palestinos como: “cucarachas drogadas dentro de una botella”.

Anteriormente, Primo Levi no le otorgó a Israel, fruto de la Shoah, un estatus de inocencia ontológica. Levi sufrió lo indecible en Auschwitz y también criticó a Menagen Begin, menos violento que Netanyahu.

Algunos llegan a hablar de la “industria del holocausto”.

Ahora, tras la anexión de Jerusalén Este, a donde se han trasladado al menos 200.000 colonos, el asentamiento de otros 500.000 en Cisjordania y la destrucción de Gaza, la hipótesis de dos Estados de los Acuerdos de Oslo se ha vuelto un imposible. El Gobierno de Israel no quiere dos Estados; quiere anexarse Cisjordania y llevar a cabo una limpieza étnica en Gaza y diversos miembros del Gobierno lo han declarado explícitamente.

En este punto, el pasado mes de enero, once ministros del actual Gobierno participaron en un encuentro a favor de la recolonización de Gaza. Y la matriz ideológica de las políticas expansionistas fue el sionismo, el cual defiende el “espacio vital” y estas visiones son

inaceptables a la luz del Derecho Internacional. Mucho menos que la doctrina Dahiya o la de Lebensraum, que justifican la expansión para el proyecto sionista.

En este sentido, Sudáfrica -avalada por Colombia y otros países-, planteó ante la Corte Internacional de Justicia ocho afirmaciones para respaldar que Israel está cometiendo un genocidio en Gaza:

- 1) Matar a palestinos; 2) Causar graves daños mentales y corporales; 3) Provocar la evacuación y el desplazamiento forzado y causar destrucción masiva; 4) Provocar hambre, inanición y deshidratación generalizadas al impedir una asistencia humanitaria suficiente;
- 5) No proporcionar o restringir el suministro de ropa, alojamiento, higiene y saneamiento adecuados; 6) No garantizar o proporcionar la prestación de asistencia médica; 7) Destruir la vida palestina en Gaza y, 8) Imponer medidas destinadas a limitar los nacimientos de los palestinos en Gaza.

VEREDICTO

El Tribunal Internacional de Opinión - TRINO, verdad sabida y buena fe guardada, fallando en conciencia, sentencia:

1. Que Hamás es responsable de crímenes de lesa humanidad por su ataque cometido el 7 de octubre y además se exige la devolución de los rehenes de forma inmediata.
2. Que el Estado de Israel es responsable de la violación al Derecho Internacional de los Derechos Humanos y al Derecho Internacional Humanitario, por los crímenes de lesa humanidad cometidos hasta el momento contra el pueblo palestino y por ello exige detener el ataque de forma inmediata.
3. Que Estados Unidos, Alemania y otros Estados son responsables de entregar suministros bélicos a Israel para desarrollar sus ataques armados, por lo cual existe una corresponsabilidad de estos Estados, y de ahí la exigencia de suspender la entrega de dichos suministros.
4. Reconocer la tarea de los Estados, que iniciaron su actuación ante instancias internacionales

Tribunal Internacional de Opinión TRINO condenó a Israel por
genocidio en la franja de Gaza

y han boicoteado a Israel para que cese el genocidio en la franja de Gaza.

5. Convocar a la comunidad internacional para que se inicie una mediación, con las partes en conflicto, buscando así una salida pacífica frente al actual exterminio y se orienten caminos de reconciliación y convivencia estables y duraderos, en defensa del derecho a la paz.
- Dado por el Tribunal Internacional de Opinión el día 27 de julio de 2024.

Firmado por los magistrados del Trino:

11. Eduardo Sandoval México
12. Alicia Argentina
13. Camilo Andrés Rodríguez. Con aclaración de voto. Colombia
14. Clara Inés Domínguez. Colombia
15. Alicia Con salvamento de voto. Guatemala
16. Eduardo Con salvamento parcial del voto. Colombia
17. Cristian Colombia
18. Guido Chile
19. Lourdiña Brasil
20. Luis Bernardo Díaz Con aclaración de voto. Colombia

Coordinador: Federico Sanri.

Secretaria: Margy Araque Ortiz.

Oficial Mayor: Joseph Montenegro.

Luis Bernardo Díaz, Decano Facultad de Derecho UPTC

Foto tomada de: UN News